



Pronunciamento, 26 de julio de 2018

**SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, ACOMPAÑA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS LENCAS, KAKAWIRAS Y NAHUA
PIPIL, Y SE PRONUNCIA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, (PLANPIES).**

La Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en compañía del Equipo Nacional de Conducción Indígena para la elaboración del PLANPIES, integrantes de la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de Pueblos Indígenas y representantes de los Pueblos Lencas, Kakawiras y Náhua Pipil. Expreso:

- 1) Que el PLANPIES, es un esfuerzo de la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas conocida como “Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”, en la que el Estado salvadoreño se comprometió a trabajar un instrumento para dar cumplimiento de los derechos contemplados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas¹.
- 2) Lo ante expuesto, impulsó un trabajo coordinado entre los Pueblos Indígenas e Instituciones del Estado, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y el acompañamiento, conforme a su mandato legal y constitucional, de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y su equipo de trabajo.
- 3) Tras un amplio proceso de presentación y consulta de dicho instrumento, en el mes de diciembre del año 2016, fue validado por los pueblos indígenas de El Salvador; y en el mes de enero del año 2017, por Titulares de Secretarías de Estado y Organismos Internacionales acreditados en el país, evento en el que participé conforme al mandato constitucional que me ha sido conferido y cuestioné la ausencia de los pueblos indígenas.
- 4) En el marco del 10° Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas, en el año 2017, el PLANPIES fue reconocido como Instrumento de Buenas Prácticas de la ONU entre Pueblos Indígenas y Gobiernos; y modelo de aplicación de carácter mundial.
- 5) En diciembre del año 2017, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, profesor Salvador Sánchez Cerén, aprobó y firmó el Plan, realizando su devolución en fecha 5 de julio del corriente año, a través de la Cancillería de El Salvador, a representantes de los Pueblos Indígenas, ante las Instituciones Gubernamentales y de Cooperación Internacional que participaron en tal esfuerzo, momento en que se tuvo conocimiento que éste sufrió una serie de modificaciones en su contenido.





Pronunciamento, 26 de julio de 2018

En dicho contexto, señalo como motivo de preocupación:

1. Que las modificaciones hechas al Plan pongan en riesgo su naturaleza, por ser un documento emanado de la normativa internacional²; cuyo reconocimiento implica su inclusión y la armonización de nuestra legislación al mismo, como instrumento de buenas prácticas y herramienta de protección para los Pueblos Indígenas.
2. Que las mismas, afecten el consenso logrado y voluntad manifestada por los Pueblos Indígenas que participaron en dicho proceso, pues su construcción fue a través del derecho a la consulta libre, previa e informada, lo que podría derivarse además en una violación de este derecho.
3. La falta de respuesta por parte del Órgano Ejecutivo, según lo expresado por los Pueblos Indígenas, a reiteradas solicitudes de audiencia hechas por el Equipo Nacional de Conducción Indígena, con el objeto de abordar cuestiones referidas al PLANPIES.

En virtud de lo anterior, conforme al mandato que me faculta para velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, contenida en el artículo 194 romano I, ordinal 1° de la Constitución de la República, reitero y recomiendo al Señor Presidente de la República:

1. Mi felicitación por su esfuerzo y compromiso con los Pueblos Indígenas de El Salvador, al haber aprobado y firmado el Plan supracitado.
2. Garantizar que las modificaciones hechas al Plan, sean acordes y respetuosas de la voluntad expresada por los Pueblos Indígenas.
3. Impulsar prontamente su presentación pública en concordancia con los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
4. Propongo de manera respetuosa, me conceda el espacio para tratar con su digna autoridad los hechos antes citados, haciéndome acompañar por representantes del Equipo de Conducción Nacional Indígena, que participaron en la elaboración del PLANPIES.

San Salvador, 26 de julio de 2018

¹/ Celebrada en junio de 2014 en Nueva York.

²/Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Adoptada por El Salvador en Septiembre de 2007.

